



Bellavista, 26 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°037-2024-DFIPA  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0345-2024-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 07 de marzo del 2024, con registro SGD N°E2069869 mediante el cual adjunta el Oficio N° 041-2024-U.I.FIPA, del Director ( e ) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, quien remite la designación de Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de Investigación de Pregrado, titulado **"LA CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE PETRÓLEO DEL MAR DE VENTANILLA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA, VENTANILLA, 2024"**, presentado por la egresada KAREN ALISON CHUMPITAZ MORENO, la alumna GILLIAN KATERINE DE LA CRUZ SALCEDO y el egresado ENMANUEL ISAI ROSALES AUCCAPURO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, la Director (e) de la Unidad de Investigación hace llegar RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS N°0018-2024-CDUIFIPA, donde propone el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada: **"LA CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE PETRÓLEO DEL MAR DE VENTANILLA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA, VENTANILLA, 2024"**, presentado por la egresada KAREN ALISON CHUMPITAZ MORENO, la alumna GILLIAN KATERINE DE LA CRUZ SALCEDO y el egresado ENMANUEL ISAI ROSALES AUCCAPURO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;



Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **PROPONER** el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada "LA CONTAMINACIÓN POR DERRAME DE PETRÓLEO DEL MAR DE VENTANILLA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA, VENTANILLA, 2024", presentado por la egresada KAREN ALISON CHUMPITAZ MORENO, la alumna GILLIAN KATERINE DE LA CRUZ SALCEDO y el egresado ENMANUEL ISAI ROSALES AUCCAPURO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente** : Dra. GLADYS SARA CÁRDENAS QUINTANA
- **Secretario** : Mg. WALTER ALVITES RUESTA
- **Vocal** : Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
- **Suplente** : Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO
- **Asesor** : Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA

2° **EL JURADO REVISOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**